

116



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 28 de diciembre del 2018

Presidida por el Sr. Eric Cornejo Ríos, Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao

En el Callao, el 28 de diciembre del 2018, siendo las 11:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la Sesión Ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: Sra. Rosella Aste Jordán, Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez, Sra. Giuliana Chacón Ramos, Abog. Arturo Ramos Sernaqué y el Sr. Oscar Araujo Sánchez.

Asiste, el abogado Jorge Botton Capdevila, Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se aprobaron por unanimidad las Actas de Sesión del Consejo Regional del 29 de octubre del 2018, 31 de octubre del 2018, 08 de noviembre del 2018, 14 de noviembre del 2018, 15 de noviembre del 2018, 19 de noviembre del 2018, 27 de noviembre del 2018, 29 de noviembre del 2018, 04 de diciembre del 2018 y 05 de diciembre del 2018.



II. DESPACHO

2.1. Aprobar el Dictamen N° 046-2018-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, el mismo que recomienda al Consejo Regional, aprobar el Plan Anual y Presupuesto Participativo del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2019 del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, el mismo que asciende a la suma de S/. 1,018,267,070 Soles.

Pase a la Orden del Día.



2.2. El Oficio N° 117-2018-GRC-CR-KWN de fecha 27 de diciembre del 2018, por el cual el Consejero Regional Sr. Kurl Woll Müller solicita se le otorgue licencia toda vez que no podrá asistir a la próxima Sesión de Consejo Regional por motivos de salud. Adjunta certificado de la Clínica San José.

Pase a la Orden del Día.

2.3. El Oficio N° 117-2018-GRC-CR-KWN de fecha 27 de diciembre del 2018, por el cual el Consejero Regional Sr. Kurl Woll Müller solicita se de lectura en la última Sesión del Consejo Regional, de su Informe Final como Consejero Regional 2015-2018.

Pase a la Orden del Día.



III ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Consejero Arturo Ramos

1. A mi Comisión de Educación ha llegado el informe de Cafed, aduciendo que todo está en regla, que todo está en orden, y la semana pasada llegó una carta notarial dirigida a mí como presidente de la Comisión de Educación, manifestando que le deben S/. 200,000 soles por parte del Cafed, y que lo vienen meciendo desde el mes de mayo de este año, revisando la documentación que me han remitido el Cafed, dicen que no deben nada, ósea hay falsificación hay un delito grave; el Gerente y la Sra. Verónica García han mentido y han mandado un documento que no deben nada y yo he levantado un acta con este ciudadano y me ido a la Cafed con la presencia del gerente de Cafed la encargada de las rentas la contadora todos los que estaban ahí a excepción de Verónica García que no se encontraba y no tenía responsabilidades por lo tanto esto tengo que denunciarlos a la Contraloría de la Republica sin perjuicio de control interno que al parecer no hace nada en contra del Cafed , entonces estoy solicitando a la contraloría general de la república se haga el documento el día de hoy yo mismo le voy a llevar a la contraloría .

2. El hospital de ventanilla tiene problemas contables que no han sido solucionado estuvo a cargo el Dr Gonzales, denuncia traigo documentos que sustentan el manipuleo y mal manejo economico del hospital de ventanilla.

3. la Diresa la explicación que han dado por los 46 millones, pero no han justificado los otros 20 millones que salió en la revista panorama por lo tanto estoy presentando un documento firmado por la comisión los miembros dando cuenta que esto pase a la contraloría en razón de las consideraciones y expuestas recomiendo al pleno del consejo, y atendiendo que existen indicios de responsabilidad administrativa civil y penal se recomienda al pleno del consejo regional y con atención a la procuraduría nuestra para la denuncia correspondiente, ya ellos explicarán firmado por los tres consejeros

4. Por la DREC contra el señor García Santillán por aparente malos manejos de los dineros dados a la DREC PUESTO QUE EN UNA DE ELLAS GASTÓ 1'000,000.00 en un mes y ha justificado con fotocopias de gastos en fotocopias por medio millón de soles, lo cual yo no puedo permitir y tampoco ser cómplice de algún robo o latrocinio como quieran llamarle que haya cometido en la Drec, entonces esto quiero que pase a Orden del Día, y todas estas denuncias me las voy a llevar con la firma del Secretario General a la Contraloría General de la República para mañana más tarde cuando hayan denuncias penales que ya vienen por medio de la Fiscalía Penal, no digan que el Consejo no hizo nada, que el Presidente de la Comisión también apañó, aquí yo no tengo pito que tocar con ninguna de estas cuatro instituciones, por eso que pido que pase a Orden del Día con la Celeridad del caso y la gravedad del caso.



Consejero Cornejo

¿Porqué lo presenta ante el Consejo?

Consejero Ramos

Presento esto porque quiero que el Consejo en Pleno lo sepa, para que mañana más tarde diga que no sabía nada del tema, denuncio al Consejo en pleno. El Consejo dirá si si, si no, ese es problema de cada uno; yo cuando haga mi denuncia penal o administrativa que la voy a hacer por fuera cada uno se salvará acá, soy miembro de un Consejo y al Consejo estoy dando cuenta. Aprobar lo que estoy denunciando y voy a traer las pruebas

Pasa a la Orden del Día

Consejero Sánchez

Presento mi Informe sobre Botica de Sol

Pasa a la Orden del Día

IV ORDEN DEL DÍA

El Consejero Delegado en este estado solicitó a la Secretaría del Consejo Regional, de lectura al Informe Final del Consejero Regional Sr. Kurt Woll.

“Hoy están por culminar cuatro años de haber aceptado la invitación para participar como Consejero Regional por el Callao, y en verdad acepte con la ilusión de poder ejercer nuevamente la función pública, teniendo como idea principal promover la actualización o elaboración del Plan de Desarrollo hacia el 2035, en la que debía primar el criterio de la vocación territorial del suelo y del subsuelo, con un irrestricto respeto al medio ambiente; y con ello, permitir el conocimiento al detalle de: Los suelos y su composición, las fuentes hídricas, el clima, las vulnerabilidades, las infraestructuras, los centros urbanos, las áreas comunales, las propiedades urbanas rurales, las cadenas productivas etc. ya que, durante estos últimos 20 años hemos visto como han permitido que nuestro Callao haya crecido de manera inorgánica sin tomar en cuenta los proyectos incluidos en el Primer Plan Urbano Director 1995 – 2010, que fuera aprobado durante mi segundo periodo como Alcalde Provincial del Callao.

Desde que inicie mi gestión en el 2015, como Consejero Regional por el Callao, he batallado para que se considere mi propuesta, por lo cual debo agradecer a los integrantes de este Consejo Regional que sí entendieron la importancia de su elaboración por lo cual aprobaron el Acuerdo de Consejo 0050 del 25/06/2015 donde se recomendó al Gobernador Regional y a los funcionarios se tomen las acciones necesarias a fin de elaborar y actualizar el mencionado Plan, lamentablemente al día de hoy no se han tomado en cuenta dichas recomendaciones así como los siguientes, Acuerdos de Consejo N° 0097 del 23/12/2015, y el N° 0038, por ende el crecimiento de nuestra Provincia siguió al garete sin ninguna proyección hacia el futuro, duplicando esfuerzos y recursos económicos, en una competencia permanente con los Gobiernos Locales de quien hace más lozas deportivas, parques etc.

Esta reflexión la realizo con Fe de que pronto contaremos con un Planeamiento de nuestra ciudad, bajo un concepto de vocación territorial, con la infraestructura adecuada, y un desarrollo social planeado en base a las actividades económicas que le corresponden a nuestra Provincia, siendo indiscutible el crecimiento de nuestra economía, con el agregado que por nuestra ciudad se realiza aproximadamente el 90% del Comercio Exterior del país (Puerto y aeropuerto), con una participación de un 20% en el Presupuesto Nacional de la República.

Para ello hemos propuesto y seguiremos insistiendo a fin que incluyan en el Proyecto del Presupuesto para el año 2019, los recursos necesarios para la elaboración del Plan de Desarrollo actualizado al 2035, con la finalidad que las próximas autoridades cuenten con la herramienta necesaria que les permitan realizar las obras que requiere el Callao.

Paralelamente nos preocupamos que, para la elaboración del referido instrumento de gestión, se cuente con la participación de todos los organismos e instituciones representativas del Callao, para lo cual nos reunimos con los representantes de: la Autoridad Nacional de Puertos APN, Agentes de Aduanas, Cámara de Comercio del Callao, Asociación de Transporte de carga, APM Terminal, DP Word, etc., así como con los integrantes del CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL (CCR), el cual es Presidido por el Gobernador Regional, e integrado por el Alcalde Provincial, y Alcaldes Distritales y representantes de la Sociedad Civil, encontrando que este Consejo de Coordinación nunca se había reunido y mucho menos contaba con un Reglamento que coadyuve a su funcionamiento.

Siendo así, formamos un equipo de trabajo contando con la participación de los representantes de la Sociedad Civil, un representante de la Gerencia General y uno de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, iniciando la elaboración del proyecto de Reglamento del CCR, culminando su elaboración en Octubre del 2015, el mismo que fuera remitido a la Gerencia General quien a su vez lo remitió a los Alcaldes: Provincial y Distritales de la Provincia del Callao, para que emitan opinión y luego sea aprobado. Lamentablemente ante la indiferencia y demora de los funcionarios del Gobierno Regional y de las Municipalidades, los representantes de la Sociedad Civil en el mes de marzo del 2016, presentaron su renuncia por no ser tomados en cuenta en el trabajo realizado. En la actualidad tenemos conocimiento que las Municipalidades enviaron sus comentarios, quedando sólo su aprobación. Tenemos conocimiento que a mediados de año se volvió a conformar el CCR, pero se debe tenerse en cuenta la importancia que tiene la instalación y aprobación del proyecto de su reglamento interno y esto tendrá que realizarlo en Gobernador electo.

El Callao no es solo una ciudad portuaria es un error garrafal pensar en ello. El Callao es una ciudad de más de 2 millones de habitantes: es Turística, es la entrada al Perú, es Pesca, es Industria es Comercial, debe ser Zona Franca, hay que cambiar el chip. La Verdad nadie ha hecho un análisis así, hay que hacerlo.

Hay una oportunidad mayor en el Callao, el presupuesto anual es mal gastado en un 70%, si se corrigiese esto las brechas descritas en 5 años se reducirán en un 30%, por otro lado, un planeamiento e ingeniería adecuado generaría: Obras por Impuestos, Asociaciones Públicas Privadas e Iniciativas Privadas por más de US\$10,000 Millones de Dólares con un crecimiento del PBI de la región en un 8% anual.

Conocedores de nuestra preocupación por temas relacionados con la Descentralización, en el año 2015, participamos en representación del Gobierno Regional y presentamos un Informe, ante la Comisión de Descentralización del Congreso de la Republica, nuestra concepción sobre las macro regiones y su implementación transversal, además los integrantes de COPROVEN, nos informaron e invitaron a formar parte de las gestiones que se venían realizando, primero la elevación a Municipalidad Distrital al poblado Menor de Mi Perú, a Provincia el distrito de Ventanilla, creación del Distrito de Pachacutec; todo ello con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Descentralización, que señala que toda Región deberá contar como mínimo con dos Provincias

Como Presidente de la Comisión de Infraestructura durante el periodo 2015, generamos 12 Actas , teniendo como temas principales nos informen permanentemente sobre el avance en la ejecución de su Plan operativo y Presupuesto teniendo como punto importante que el 77 % estaba destinado a la Costa verde y el 23 % para otros proyectos; evaluar la ejecución de su plan de actividades y las obras de infraestructura, teniendo como la de mayor envergadura la Costa Verde tramo Callao, para lo cual se programó y coordino la visita a la obra con los integrantes de la Comisión a la que también asistieron los demás Consejeros Regionales, debo precisar que tanto ustedes como quien habla hemos hecho todo nuestro esfuerzo para que esta obra se culmine por la importancia para el Callao, el País; y por ser sede de los juegos Panamericanos del 2019. Lamentablemente, otra vez, por la ineficiencia de los funcionarios no se pudo dar inicio la ejecución del saldo de obra de la Costa Verde, situación que nos permite recomendar se provisione o reserve el presupuesto asignado por el MEF , a fin que pueda culminar el próximo Gobierno Regional.

Así mismo nos informaron que tenían el proyecto de construcción de Viaductos elevados y que se encontraban en la etapa de elaboración de perfil de las siguientes avenidas: COLONIAL-HAYA DE LA TORRE, VENEZUELA-HAYA DE LA TORRE, MARINA-HAYA DE LA TORRE, THOMAS VALLE-BERTELLO, THOMAS VALLE-PACASMAYO y THOMAS VALLE LOS DOMINICOS.

Además, realizamos como integrantes de la Comisión de Infraestructura al igual que el Pleno del Consejo seguimiento a los avances de la autorización, por parte de la Contraloría General de la Republica y el Ministerio de Economía y Finanzas, para la aprobación del adicional 4 y deductivo que permitiría continuar con el financiamiento de la obra Costa Verde.

Todos tenemos conocimiento que por ser un puerto, no estamos libres que ante un sismo se presente un tsunami, es por ello que también propusimos al Pleno del Consejo la elaboración de un Plan de Prevención de Desastres en el marco de la Ley de Reconstrucción con cambios que aprobó el Gobierno Central, situación que permitió al Consejo aprobar un Acuerdo recomendando al Gobernador su elaboración, para ello se logró obtener que el PNUD y el INDECI nos consideren para transferirnos presupuesto para su elaboración, lamentablemente ante la indiferencia de los funcionarios se perdió dicho financiamiento.

Otro tema en el que también no encontramos el interés de los funcionarios y del Gobernador fue el acercamiento que se realizó con los funcionarios del Consejo Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia, a fin de celebrar un Convenio para la implementación del "Programa PUEDO - Justicia Especial para adolescentes", referido a la atención especializada de Adolescentes en conflicto con la Ley Penal en etapa preliminar. Su implementación solo requería que el Gobierno Regional en coordinación con la Policía Nacional implemente módulos en las Comisarias para la atención de los adolescentes, teniendo como uno de sus objetivos reducir la delincuencia de los Jóvenes.

Durante nuestra participación en la Comisión de Desarrollo Económico, teniendo en cuenta que se trata de una Gerencia Regional a la que le transfirieron del Gobierno Central actividades de los sectores productivos, nos sorprendió la respuesta que nos dieron los funcionarios de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, cuando consultamos cual era la cartera de proyectos que consideraban en sus Planes, nos dijeron que no contaban con los profesionales adecuados, y que solo tenían proyectos tales como: Festival de la Salsa, Panaderías, Campaña Escolar, Mis Callao, Concurso de Baile etc. Por eso tenemos que recalcar la importancia que tiene la elaboración del Plan de desarrollo, y que se convoque a: los profesionales del Gobierno Regional e invitar a profesionales Chalacos ya que contamos con buenos profesionales que aportarían en el desarrollo y crecimiento del Callao.

Con el afán de contar con funcionarios y profesionales adecuados que propongan, elaboren y desarrollen los proyectos que requiera nuestra Provincia y, en mayo del 2017 ante la detención preventiva y en Julio 2017 liberación Judicial del Gobernador Félix Moreno, presentamos un documento recomendando al Consejo y a la Gobernación el retiro de todos los funcionarios que contaban con denuncias penales para lo cual adjuntamos una relación, la misma que fue reiterada en el año 2018, a pesar de contar con los Acuerdos de Consejo necesarios tampoco se tomó en cuenta, con las consecuencias que hoy vemos un Gobierno Regional con serios problemas de gestión y sin ninguna visión a futuro. Creo que a la nueva gestión les queda un gran trabajo el cual deberá empezar, a mi modesto entender, con la reorganización y reestructuración del Gobierno Regional para que sea más eficiente y menos burocrático.



121

Como integrante de la Comisión de Administración atendimos el expediente sobre la adquisición realizada por el Gobierno Regional de los vehículos y equipos para la PNP, en el marco del estado de emergencia dictado por el Gobierno Central, y de acuerdo a los Convenios celebrados con la PNP, dada la situación de inseguridad y el incremento de la delincuencia que se presentaba en la Provincia del Callao, recomendación que fue alcanzada al Pleno del Consejo en merito a los informes vinculantes emitidos por las áreas técnicas y legales. Situación que considero era necesaria, ya que en la actualidad según los informes y reportes alcanzados por el Jefe Regional del Callao de la PNP, dicha donación permitió reducir en un 25% la criminalidad en nuestra Provincia y que esos vehículos y equipos han sido y son muy importantes para continuar con la labor Policial. No obstante la importancia de esta donación, la Contraloría General de la Republica considera que dicha adquisición no debió realizarse vía adjudicación directa.

Situación similar es el caso del funcionario Christian Hernández Jefe de Tramite Documentario, de Patrimonio, quien se encargó del proceso de transferencia de terrenos específicamente ubicados en Pachacutec – Ventanilla; y es en el caso que presentaron los comerciantes del Mercado Cruz de Motupe, para lo cual el Consejo solicito mayor información, encontrando que la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) remitió un documento indicando que el Sr. Hernández no cumplía con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Jefe de Patrimonio, acordando el Consejo, a propuesta mía, el cumplimiento de lo recomendado por la SBN.

Estando como Presidente de la Comisión de Salud, Educación y Deporte, se realizó el diagnóstico de la situación del Sector Salud en la Provincia del Callao, mediante informe elaborado por cada responsable de las Unidades Ejecutora del sector salud del Gobierno Regional encontrando, una grave situación económica generadas por las deudas con el SIS, y que en gran parte de las postas medicas no cuentan con insumos, productos y equipos básicos y que en el hospital Carrión, tomógrafos malogrados, servicios de cocina y lavandería inoperativas, deudas con las empresas que prestan el servicio de hemodiálisis, etc. Diagnostico que fue puesto en conocimiento de la Comisión de salud del Congreso, presidida por el Congresista por el Callao, Sr. Víctor Albrech, Así mismo propusimos a la Gobernación la revisión en la asignación del Presupuesto Regional para el sector Salud, situación que no fue considerada en el presupuesto del 2018. Es por ello que en la actualidad estamos proponiendo crear un Fondo de Salud para lo cual presentamos conjuntamente con el actual presidente de la Comisión de Salud, un proyecto de Ley como iniciativa Legislativa, que destina el 50% de los Fondos otorgados al CAFED, para el Fondo Especial de Salud.



Otro tema donde quedó demostrada la ineficiencia de algunos funcionarios de la Región, se dio con el proyecto del nuevo hospital San José (Av. Morales Duarez y Faucett) , finalmente lo gastado en la elaboración de los estudios, expediente y perfiles quedo como pérdida ya que no se puede construir el hospital en una zona tan cercana al Río Rímac.

En Noviembre de 2017 recibimos el encargo para atender a la Consejera Delegada del Gobierno Regional de Huánuco integrante de la Mancomunidad Regional Pacifico Centro Amazónico, a razón de proponernos compartir las potencialidades y objetivos comunes que conlleven al fortalecimiento de los corredores económicos que se interconecten con el Proyecto del Ferrocarril Transcontinental que unirá el Puerto de santos en Sao Paulo y los estados de Motogroso Acre Brasil; y en la que nos invitaban a integrarnos conjuntamente con las regiones de Ucayali, Huánuco, Junín, Pasco, Huancavelica y Lima Provincias. Dada la importancia del tema comunicamos al Consejo y a la Gobernación sobre la invitación de participar en la reunión que se realizaría en la sede del Gobierno Regional de Lima Provincias en la ciudad de Cañete a fin de ir



fortaleciendo dicha Comunidad y por la importancia que tiene el Puerto del Callao el formar parte de estos Corredores Económicos, lamentablemente no tomaron en cuenta nuestra recomendación y no pudimos asistir a esa reunión.

Ante la comunicación y preocupación del Consejero Regional Erick Cornejo, y como integrante de la Comisión de Educación, encontramos que existía un mandato judicial para el reconocimiento del pago por la elaboración de clases de los maestros del Callao, los cuales se habían estado atendiendo con los saldos de balance de la DREC, y no con los fondos asignados por el MEF, para lo cual deberían remitir la información necesaria a través de la Procuraduría Regional. A partir de este año nuestros maestros van a recibir los pagos que le corresponden por este concepto sin tener que afectar los Fondos Regionales.

Fuimos invitados a participar en el Proyecto presentado por la Gerencia de Asuntos Corporativos NESTLE PERU, enfocado en generar un MEJORAMIENTO EN EL CRECIMIENTO Y DESARROLLO INFANTIL DESDE LA GESTACION HASTA LOS 5 AÑOS DE VIDA DE LOS NIÑOS EN LA REGION CALLAO, para ser ejecutado a través del mecanismo de obras por impuestos, el monto de Inversión estimado es de S/. 29'737,700.00 soles, teniendo un cronograma estimado de 4 años para la ejecución del proyecto de: Desarrollo del estudio de Pre Inversión 6 meses, Desarrollo del expediente Técnico 3 meses, y para la ejecución del proyecto 45 meses. El mismo que fuera aceptado mediante Oficio N° 071-2018-GRC-GR, por el Gobernador Regional Declarando RELEVANTE la iniciativa Privada para el desarrollo del Proyecto. En virtud a ello suscribimos en representación del Gobierno Regional del Callao, conjuntamente con la empresa Nestlé y Acurio Restaurants, un Compromiso de Lucha contra la Malnutrición, el cual servirá de marco y ejemplo para que las empresas privadas comiencen a sumarse y generen proyectos de desarrollo para luchar contra estos males. Debo precisar que recientemente el presidente Vizcarra anunció reducir la anemia en 22% al año 2021, mientras que con la participación de Nestlé se puede reducir en el Callao a 0%.

Como integrante de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente promovimos la reactivación de la CAR Comisión Ambiental Regional, teniendo como una de sus principales actividades atender la contaminación de plomo de la población de Mi Perú, cuidado y promoción de los Humedales de Ventanilla.

Considero que para los Consejeros electos para el periodo 2019 – 2022, no tendrán la dificultad de solicitar autorización al Consejo Regional, para requerir información a las diversas dependencias del Gobierno regional, a fin de realizar su labor fiscalizadora, ya que estamos dejando un primer cambio en el Reglamento Interno del Consejo el literal b) del artículo 7º. Y si a esto le agregamos la falta que hemos tenido de asesores en temas: Contables, económicos, ingeniería, salud etc. Con esto no deseo dejar de reconocer el apoyo recibido de nuestros asesores legales.

Además promovimos que el Procurador Regional del Callao inicie la denuncia ante el Ministerio Público al Alcalde de Carmen de la Legua por haber autorizado la construcción de un Boulevard y un puesto para el cuerpo de bomberos para lo cual redujeron el ancho del cauce del río Rímac, sin contar con los permisos de la autoridad nacional del agua y el Ministerio de transporte, con los riesgos que representa para los pobladores que habitan en la margen de la rivera y el deterioro de las estructuras del puente ubicado en la avenida Faucett.

Finalmente quiero aprovechar para manifestarles mi agradecimiento, que no obstante las diferencias que hemos tenido con alguno de los Consejeros Regionales considero que en la



123

medida de lo posible hemos tratado que nuestro trabajo sea entendido como una preocupación por nuestro Callao, y acciones de prevención para el Consejo, una muestra de ello son los diversos documentos que hemos hecho llegar a través de la Secretaria del Consejo, solicitando a la oficina de Control Interno realizar su labor de control concurrente de algunas actividades o actos administrativos de las oficinas del Gobierno Regional así como de las unidades ejecutoras.

Así mismo, dejarle al nuevo Gobierno pautas y lineamientos de gestión que coadyuven al desarrollo sostenido del Callao y su población a la cual nos debemos".

El Consejo Regional tomó conocimiento.

En este estado, el Consejero Delegado solicitó al Presidente de la Comisión de Administración Regional sustente el Dictamen N° 046-2018-GRC/CR-CA-

Dictamen N° 046-2018-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional

El Presidente de la Comisión de Administración Regional, procedió a sustentar el Dictamen N° 046-2018-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, por el cual se recomienda al Consejo Regional aprobar el Plan Anual y Presupuesto Participativo 2019, adjunto al Informe N° 272-2018-GRC/GRPPAT, elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



El Consejero Delegado cedió el uso de la palabra al Lic. Daniel Sánchez Calderón, Gerente Regional de Planeamiento, Planificación y Acondicionamiento Territorial, quien indicó que para el Ejercicio Presupuestal 2019 está previsto, por toda Fuente de Financiamiento, S/. 1,018,267,070 Soles, conforme al siguiente detalle:



Recursos Ordinarios	694,112,562
Recursos Directamente Recaudados	51,404,791
Recursos Determinados	272,749,717

Explicó el Lic. Daniel Sánchez Lombardo que, por toda Fuente de Financiamiento, el Presupuesto de las Unidades Ejecutoras, es como sigue:

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	321,198,018
EDUCACIÓN CALLAO	215,123,678
COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO	14,046,682
EDUCACIÓN VENTANILLA	108,021,362
CAFED	47,910,341
DIRESA	100,966,585
HDNAC	136,355,619
HOSPITAL DE APOYO SAN JOSÉ	45,415,328
HOSPITAL DE VENTANILLA	23,028,368
HOSPITAL DE REHABILITACIÓN DEL CALLAO	6,201,089

En lo que corresponde a los gastos previstos por genérica, el Presupuesto 2019 muestra las siguientes cifras:

GASTOS CORRIENTES	872,374,643
GASTOS DE CAPITAL	100,652,482



124



SERVICIO DE DEUDA

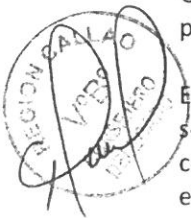
45,239,945

En cuanto a lo que se refiere a la categoría presupuestal, el Lic. Sánchez señaló que para el Año fiscal se han considerado veintidós (22) programas estratégicos tanto en salud, educación, transporte y seguridad, entre otros, que suman un total de S/. 486,331,045.

Indicó en este estado el Consejero Delgado que el Plan Anual y Presupuesto Participativo 2019, ha sido entregado a cada Consejero Regional de manera formal, a través de la Secretaría del Consejo Regional.

Señaló el Consejero Regional Sr. Cornejo que, en cuanto al Dictamen N° 046-2018-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, éste expediente cuenta con informe técnico y legal favorable. El Informe Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica indica textualmente que: "... resulta procedente y dentro del marco legal la aprobación del Plan Anual y Presupuesto Participativo 2019 elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial".

Luego que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones sobre el Dictamen N° 046-2018-GRC/CR-CA se continuó con la Sesión, procediéndose a la votación a mano alzada aprobándose por unanimidad el citado Dictamen.



En este estado y luego que los Consejeros Regionales intercambiaran opiniones sobre la licencia solicitada por el Consejero Regional Sr. Kurt Woll para el día de hoy, por motivos de salud, se continuó con la Sesión, procediéndose a la votación a mano alzada, aprobándose por unanimidad el citado pedido.

Se aprobaron los siguientes Acuerdos del Consejo Regional:

4.1. Aprobar el Dictamen N° 046-2018-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional



VISTOS:

El Informe N° 272-2018-GRC/GRPPAT e Informe N° 2066-2018-GRC/GRPPAT-OPT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 46-2018-GRC/GAJ-JFCHO y el Informe N° 1048-2018-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° -2018-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, señala en sus Artículos 191º y 192º que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, figurando entre otras atribuciones la de aprobar su Presupuesto, así como formular y aprobar su Plan de Desarrollo Regional Concertado;

Que, el Artículo 18º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, según el cual, el Poder Ejecutivo, elabora y aprueba los planes nacionales y sectoriales de desarrollo, además de tener en cuenta la visión y orientaciones nacionales, se basa también en los planes de desarrollo de nivel regional y local, que garanticen la estabilidad macroeconómica. Los planes y presupuestos participativos son de carácter territorial y expresan los aportes e intervenciones

tanto del sector público como privado, de las sociedades Regionales, Locales y de la Cooperación Internacional;

Que, el Artículo 19º de la Ley Nº 27783, dispone que el Presupuesto Anual de la República es descentralizado y participativo. Se formula y aprueba conforme a la Constitución y las normas presupuestales vigentes, distinguiendo tres niveles de gobierno. Los Gobiernos Regionales y Locales aprueban su presupuesto de acuerdo a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y demás normas correspondientes. El Ministerio de Economía y Finanzas es el encargado de dictar anualmente las directivas que regulan la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y control de los presupuestos, respetando las competencias de cada nivel de gobierno, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, que se desarrolla y descentraliza progresivamente en los ámbitos regional y local;

Que, el Artículo 20º de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales y Locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los que se formulan y ejecutan conforme a Ley y en concordancia con los Planes de Desarrollo Concertados. Asimismo, los Presupuestos de Inversión Pública de los Gobiernos Regionales, se elaboran y ejecutan en función de los Planes de Desarrollo y Programas de Inversiones debidamente concertados, observando las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, mientras que los presupuestos operativos son financiados con ingresos propios y complementariamente con recursos transferidos, dentro de los límites establecidos por la Ley;

Que, el Decreto Supremo Nº 054-2011-PCM, aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021;

Que, los Artículos 9º y 10º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902, establecen que los Gobiernos Regionales son competentes entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto; formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil de la Región; promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidad de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Artículo 32º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que la gestión del Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, así como del Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional;

Que, el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF aprueba el TUO de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que, en la fase de formulación presupuestaria, se define la Estructura Funcional Programática del Pliego, la cual se diseña en función de los Objetivos Institucionales que se establezcan cada Año Fiscal. Asimismo, se definen las metas Presupuestarias en función de los Objetivos Institucionales;

Que, la Ley Nº 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo modificada por la Ley Nº 29298, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 142-2009-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 131-2010-EF y el Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01, dispone las normas que establecen disposiciones que permitan asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto Basado en Resultados;

REGION CALLAO
VOTO
MINISTERIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

126



Que, mediante Ley N° 30879 se dicta la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019. Asimismo, se dicta mediante Ley N° 30880 la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Ley N° 30881, se aprueba la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, el Inc. c. del Artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece como atribuciones del Consejo Regional la de aprobar el Plan Anual y el Presupuesto Regional Participativo, en el Marco del Plan de Desarrollo Regional Concertado y de conformidad con la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y a las leyes anuales del Presupuesto General de la República y la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal;

Que, es necesaria la aprobación del Presupuesto Institucional del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2017, sustentado en el respectivo Plan Anual, ascendente a S/. 1,018,267,070 Soles;

Que, mediante Informe N° 272-2018-GRC/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite el Plan Anual y Presupuesto Participativo 2019 para su correspondiente aprobación, acompañando el sustento técnico respectivo;

Que, de acuerdo con el Informe N° 46-2018-GRC/GAJ-JFCHO y el Informe N° 1048-2018-GRC/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la aprobación del Plan Anual y Presupuesto Participativo 2019 elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, por Dictamen N° 046-2018-GRC/CR-CA la Comisión de Administración Regional recomienda al Consejo Regional aprobar el Plan Anual y Presupuesto Participativo 2019, adjunto al Informe N° 272-2018-GRC/GRPPAT, elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar, por unanimidad, el siguiente Acuerdo Regional:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 046-2018-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional, en consecuencia, aprobar el Plan Anual y Presupuesto Participativo del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2019 del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, ascendente a S/. 1,018,267,070 Soles.
 2. Encargar a la Gerencia General Regional, disponga las acciones administrativas necesarias correspondientes al cumplimiento por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la normatividad de carácter técnico y operativo vigente respecto al Proceso Presupuestario del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
 3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.
- 4.2. El Oficio N° 117-2018-GRC-CR-kWN de fecha 27 de diciembre del 2018, por el cual el Consejero Regional Sr. Kurl Woll Müller solicita se le otorgue licencia toda vez que no

podrá asistir a la próxima Sesión de Consejo Regional por motivos de salud. Adjunta certificado de la Clínica San José.

VISTO:

El Oficio N° 117-2018-GRC-CR-kWN de fecha 27 de diciembre del 2018, por el cual el Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller solicita se le otorgue licencia toda vez que no podrá asistir a la próxima Sesión de Consejo Regional por motivos de salud. Adjunta certificado de la Clínica San José.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao establece que las licencias se concederán mediante Acuerdo del Consejo Regional, en el cual se indicará el día del inicio y conclusión de la misma;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Autorizar la licencia del Consejero Regional Sr. Kurt Woll Müller para la presente Sesión por motivos de salud.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

4.3. Denuncia del Consejero Abog. Arturo Ramos Sernaqué .

VISTO:

El Informe del Consejero Abog. Arturo Ramos Sernaqué.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

SE ACUERDA:

1. Aprobar se haga de conocimiento de la Procuraduría Regional, Órgano de Control Interno y Contraloría General del República las respectivas denuncias contra los funcionarios de Cafed, Hospital de Ventanilla, Diresa y Drec, por parte del Consejero Abog. Arturo Ramos Sernaqué, según los términos expuestos en la presente Sesión de Consejo.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

128



4.4. Informe del Consejero Fernando Sánchez Gómez .

Que quisiera como Consejero Regional, dar cuenta al Pleno del Consejo de la conclusión del Informe que se ha preparado sobre la Botica de Sol

La Comisión de investigación de la Farmacia Regional Social en caso del cumplimiento del mandato concedido por el Consejo Regional y atendiendo a la falta de colaboración de los funcionarios involucrados en la presente investigación y por la falta de información que no se pudo obtener pese a las reiteradas solicitudes de información al Hospital Daniel Alcides Carrión y a la Gerencia de Desarrollo Social y a la empresa concesionaria se puede indiciariamente establecer que existen elementos que acreditan que no se ha cumplido con los objetivos establecidos según el contrato de concesión para la organización, concesión, financiamiento, ejecución y puesta en funcionamiento de la Farmacia Regional Social suscrita entre el Gobierno Regional del Callao y el Consorcio formado por ESKE SRL y Droguería Group SAC, recomendando que el presente informe sea puesto en conocimiento del Pleno del Consejo, para que disponga lo conveniente en salvaguarda de los intereses del Gobierno Regional del Callao

VISTO:

El Informe del Consejero Luis Fernando Sánchez Gómez

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

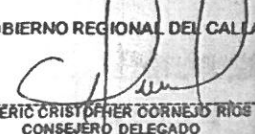
SE ACUERDA:

1. Aprobar el Informe de Comisión del Consejero Fernando Sánchez sobre la Botica Regional Social.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

En el presente estado, y luego de haber realizado un cuarto intermedio para su respectiva elaboración, por orden del Consejero Delegado se procedió a la revisión del quórum respectivo se procedió a tomar lista contando con la presencia de los señores Consejeros Regionales: Sra. Rosella Aste Jordán, Sr. Luis Fernando Sánchez Gómez, Sra. Giuliana Chacón Ramos, Abog. Arturo Ramos Sernaqué y el Sr. Oscar Araujo Sánchez; aprobándose la presente Acta de Sesión de Consejo correspondiente al día de hoy 28 de diciembre de 2018, por unanimidad.

Siendo las 15:45 horas del 28 de diciembre del 2018 y no habiendo más asunto que tratar, el Consejero Delegado levantó la Sesión.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. JORGE ISRAEL BOTTON CAPDEVILA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SR. ERIC CRISTOPHER CORNEJO RIOS
CONSEJERO DELEGADO